

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA
CORPOURABA

Auto

“Por medio del cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales, y se adoptan otras determinaciones”

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-10-01-2264 del 30 de agosto de 2022, en concordancia con el Acta de posesión N° 100-01-04-22-0229 del 30 de agosto de 2022, la Resolución N° 100-03-10-99-0076 del 01 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución N° 100-03-10-99-1197 del 20 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y en la normatividad ambiental vigente;

CONSIDERANDO

Que la **EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO E.S.P** con NIT 800.152.294-2, mediante comunicación radicada con el No. 170-34-01-59-0551 del 01 de febrero de 2023, solicitó renovación de una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para una (1) fuente de captación lotica, discriminada así: para **USO DOMESTICO CONSUMO HUMANO** en cantidad de **83 LPS**, y un total general de **83 LPS** a captar del **RIO URRAO**, localizada en coordenadas: N: 06°20'.1.5". - W: 76°05'26.1", fuente hídrica para el abastecimiento del sistema de acueducto urbano del municipio de Urrao, Antioquia, administrado por Empresas Publicas de Urrao E.S.P. el cual beneficia a 6260 suscriptores, 17679 habitantes aproximadamente, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **035-8756** localizado en la vereda **El paso**, municipio de Urrao, departamento de Antioquia.

Que el predio denominado **PLANTA DE POTABILIZACIÓN** identificado con matrícula inmobiliaria No. 035-8756, es propiedad de **EMPRESAS PUBLICAS DE URRAO**, identificado (a) con NIT 800.152.294-2; adjudicado mediante escritura pública 1077 de 30-12-2008 autorizó al representante legal de la entidad el señor **JORGE IVAN MEJÍA** para que aporte los documentos legales y realicen todos los trámites, gestiones pertinentes y obtengan a su nombre una concesión de aguas superficiales, un permiso de vertimiento y un plan de uso eficiente y ahorro del agua ante la autoridad ambiental CORPOURABA

Que se canceló la Factura No. CO-6544, por concepto de concesión de aguas superficiales y **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$91.900)** por derechos de publicación; y por concepto del trámite se canceló la suma de **COP 759.900**.

Que el Artículo 2.2.3.2.5.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, establece que el derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el Artículo 51° de la Decreto Ley 2811 de 1974.

En mérito de lo expuesto la Secretaría General de CORPOURABA;

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales solicitada por la **EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P** con NIT 800.152.294-2 para una (1) fuente de captación lotica, discriminada así: para **USO DOMESTICO CONSUMO HUMANO** en cantidad de **83 LPS**, y un total general de **83 LPS** a captar del **RIO URRAO**, localizada en coordenadas: N: 06°20'.1.5" - W: 76°05'26.1", fuente hídrica para el abastecimiento del sistema de acueducto urbano del municipio de Urrao, Antioquia, administrado por Empresas Publicas de Urrao E.S.P. el cual beneficia a 6260 suscriptores, 17679 habitantes aproximadamente, predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **035-8756** localizado en la vereda **El paso**, municipio de Urrao, departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar a la **EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P** con NIT 800.152.294-2, que el presente auto no constituye documento oficial de otorgamiento del permiso ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. En consecuencia, CORPOURABA declara formalmente abierto el Expediente No. **170-16-51-02-0003-2023** bajo la cual se surtirán todas las actuaciones administrativas.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de CORPOURABA, para efectos de que se sirva llevar a cabo realizar visita ocular de conformidad con el Numeral 3° del Artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA la presente actuación administrativa por un término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Artículo 70° y 71° de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. Remitir la presente actuación administrativa ambiental a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO**, para que lo exhiba en un lugar visible al público por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cualquier persona que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrá (n) presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar la presente actuación a la **EMPRESAS PÚBLICAS DE URRAO E.S.P** con NIT 800.152.294-2, por intermedio de su representante legal, o a quien este autorice en debida forma, de conformidad con el Artículo 67° y concordantes de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.




"Por medio del cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental para concesión de aguas superficiales, y se adoptan otras determinaciones"


Fecha: 2023-02-09 Hora: 09:55:39

Folios: 1

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, esto de conformidad con el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


JULIANA CHICA LONDOÑO
Secretaria General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|--|---------------------|
| Proyectó: | Hilda Yaneth Sepúlveda, Jhoán Jiménez Correa |  | Febrero 07 del 2023 |
| Revisó: | | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente Nro. 170-16-51-02-0003-2023

Fecha fijación: DÍA _____ // MES _____ // AÑO _____
Fecha Desfijación: DÍA _____ // MES _____ // AÑO _____